



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00333732- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Lic. Luis Alberto Ramón ULLA, con motivo de asistir en carácter de disertante en la “7ma Cohorte del Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible”, mediante la plataforma Google Meet conjuntamente con la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar la inasistencia en la que incurrió el **Lic. Luis Alberto Ramón ULLA**, Leg. **52.762**, Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Ética y Desarrollo Social de la Secretaría de Asuntos Académicos, con motivo de asistir en carácter de disertante en la “7ma Cohorte del Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible”, mediante la plataforma Google Meet conjuntamente con la Universidad Nacional de Cuyo, el día 06 de mayo del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese al interesado. Cumplido, Archívese.

